

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)****CONVOCATORIA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN ESPECIALIZADA PARA ACTIVIDADES DE I+D (INF) 2012**

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)

DIRIGIDA A: Son elegibles para participar personas jurídicas panameñas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con capacidad demostrada de instalar y aprovechar científicamente infraestructura, equipamiento e instrumentación para desarrollar I+D en Panamá.

OBJETIVO: Fortalecer la capacidad para realizar investigaciones científicas y tecnológicas, mediante la dotación de equipos especializados que se requieran para realizar proyectos en ciencia y tecnología, a fin de establecer o mejorar centros de excelencia competitivos en Panamá.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

- A. Instituciones públicas.
- B. Instituciones privadas.

Áreas temáticas:

Para la Categoría A: Tecnologías de Información y Comunicación (TICs); Logística y Transporte; Biomedicina y Ciencias de la Salud; Biodiversidad y Ecología; Ciencias Agropecuarias, Forestal, Acuicultura y Pesca; Industria y Energía; Ciencias Básicas y Ciencias de la Tierra; y, otras ramas de la ciencia.

Para la Categoría B: Biociencias; TICs; y, Logística y Transporte.

Énfasis de preferencia: Las propuestas deberán elaborarse en función de las líneas de investigación priorizadas en el *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2010-2014*, disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país. Para ambas categorías se priorizarán proyectos que fortalezcan las áreas temáticas de biomedicina y ciencias de la salud, energías limpias y seguridad alimentaria.

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

MONTOS: Hasta doscientos cincuenta mil balboas (**B/.250,000.00**). Tanto las instituciones públicas como privadas deben contar con un compromiso tangible de al menos 40% de contraparte (en especie o en efectivo) del monto total de proyecto. Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, inclusive aquellos aportes en especie.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores el mérito, pertinencia e impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde al objetivo del Programa de Fomento a I+D. Los rubros dedicados a obras civiles solo serán cubiertos hasta un máximo del 25% del financiamiento solicitado. Las obras civiles solo podrán realizarse sobre terrenos que sean propiedad del beneficiario. Las propuestas seleccionadas que corresponden a Logística y Transporte, TICs y Biociencias podrán ser financiadas con recursos del BID.

CRITERIOS, TÉRMINOS ADICIONALES Y REQUISITOS**CRITERIOS ADICIONALES:**

1. **Pertinencia y enlace con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2010-2014:**
 - a. **Pertinencia:** Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades identificadas en las Líneas Estratégicas del PENCIYT 2010-2014.
 - b. **Enlace:** Se priorizará la selección de propuestas en función de:
 - i. La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país.
 - ii. La consolidación de líneas y grupos de investigación nacionales.
 - iii. La participación de investigadores nuevos o principiantes en proyectos de I+D+i.
 - iv. La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.
 - v. La solución a problemáticas en ciencias de la salud, energías limpias y seguridad alimentaria.
2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.

TÉRMINOS ADICIONALES:

1. Las propuestas deben incluir una política que permita un adecuado uso compartido del equipamiento e instrumentación adquirido, con centros de investigación nacionales afines.
2. Las propuestas deben promover la inserción de al menos dos (2) nuevos talentos humanos en I+D, como compromiso institucional para formación de nuevos investigadores.

REQUISITOS:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Paz y Salvo de SENACYT.
- b. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores.
- c. Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- d. Cartas de presentación en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (incluso financiero) de todas las institución(es) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	23 DE ENERO DE 2012
PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:	23 DE MARZO DE 2012 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)
CLÍNICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	31 DE MAYO DE 2012 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de intención de propuestas y las propuestas deben ser entregados en formato electrónico, a través de la dirección inf2012@senacyt.gob.pa o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), o bien, en la Infoplaza # 221 en David, Provincia de Chiriquí (Calle Segunda, diagonal al Edificio de la Lotería Nacional; teléfono: 514-2000), o en la Infoplaza #21 en Santiago, Provincia de Veraguas (frente al Colegio José Santo Puga, Plaza España; teléfono: 998-3902), hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. Los proponentes que presenten su formulario de intención en el plazo establecido serán invitados a una sesión de clínica de proyectos, **cuya asistencia será de carácter obligatorio**, para participar en la fase de presentación de propuestas. La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito científico, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

CONSULTAS: inf2012@senacyt.gob.pa o al 517-0031.

NOTA: La República de Panamá (El Prestatario) ha solicitado un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parte y sufragar gastos elegibles del Programa Multifase de Transformación Tecnológica-Fase 1, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el número 1987/OC-PN. El BID efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y luego de haber sido aprobados por éste, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el referido Contrato. Nadie sino el Prestatario tendrá derechos en virtud del Contrato referido para reclamar los recursos del préstamo.